



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2023-MPC

Contumazá, 27 de enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: El Acta de sesión ordinaria N° 003-2023-MPC del 27 de enero del 2023,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo de prioridad el viaje del Señor Alcalde a la capital de la república – Lima con la finalidad de realizar gestiones ante el poder ejecutivo: en el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Transporte y Comunicaciones – Provias Nacional, entre otros.

Asimismo, que corresponde encargar el Despacho de la Alcaldía al Primer Regidor Dr. Andrés León Mostacero;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9º y 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión ordinaria de Concejo del 27 de enero de 2023.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje del Alcalde Mg. Enrico Edin Cedrón León a la ciudad de Lima para los fines expuestos en la parte considerativa dela presente, del 30 al 03 de enero del 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Primer Regidor José Andrés León Mostacero, el Despacho de Alcaldía del 27 de enero al 03 de Febrero del 2023;

Artículo Tercero.- - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como su publicación correspondiente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

